



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-058-25, del Departamento de Derecho Mercantil, Área de conocimiento de Derecho Mercantil, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	kqTseFq3wtbaVI//hpJp/w==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kqTseFq3wtbaVI%2F%2FhpJp%2Fw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	m2l86AH/E1ETCKT+5ck/kg==		Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m2l86AH%2FE1ETCKT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		Página	1/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO	DERECHO MERCANTIL	
PERFIL DOCENTE	ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO	
PERFIL INVESTIGADOR	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
07/10/2025	17/10/2025	TU-058-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Miguel Ángel Pendón Meléndez

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Teresa Enciso Alonso
Muñumer

Fdo.: José Manuel Serrano
Cañas

Fdo.: Manuel Alba Fernández

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q==	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	Manuel Alba Fernandez Miguel Angel Pendon Melendez Jose Manuel Serrano Cañas María Teresa Enciso Alonso-Muñumer Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	m2186AH/E1ETCkT+5ck/kg==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m2186AH%2FE1ETCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D	Página	2/4





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se contienen en el siguiente baremo:

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q==	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	Manuel Alba Fernandez			
	Miguel Angel Pendon Melendez			
	Jose Manuel Serrano Cañas			
	María Teresa Enciso Alonso-Muñumer			
	Lucia Alvarado Herrera			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	m2l86AH/E1ETCkT+5ck/kg==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m2l86AH%2FE1ETCkT%2B5ck%2Fkg%3D%3D	Página	3/4



BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLAZA n.º TU-058-25, APROBADO POR LA COMISIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025		HASTA (PUNTOS)
• Historial académico: calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado en Derecho, incluidos los másteres, y el Doctorado:		(10)
• Historial y experiencia docente):		(20)
Dedicación docente: docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado); dirección de tesis doctorales; dirección de tesinas, trabajos fin de Grado y fin de Máster, DEAS...; estancias docentes en otras universidades.		12
Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de su actividad; material docente original y sus publicaciones; proyectos de innovación docente.		6
Calidad de la formación docente: participación en congresos, cursos, jornadas, seminarios... orientados a la formación docente universitaria.		2
• Historial y experiencia investigadora:		(20)
Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: Sexenios de investigación; publicaciones y actividad investigadora no evaluadas para sexenios; participación en congresos, impartición de conferencias y seminarios.		12
Calidad y número de proyectos, grupos y contratos de investigación: Participación en proyectos, grupos y/o contratos de investigación.		6
Movilidad del profesorado: Estancias en centros de investigación y otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.		2
• Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad):		(10)
Calidad de la transferencia e intercambio de conocimiento: sexenio de transferencia del conocimiento y participación en tareas prelegislativas y de asesoramiento a Administraciones públicas.		5
Transferencia e intercambio de conocimiento al sector productivo: desarrollo de actividades docentes dirigidas a profesionales y realización de informes y dictámenes.		3
Otros méritos relacionados con la transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad: méritos no contemplados en los subapartados anteriores.		2
• Capacidad para la exposición y el debate		(20)
• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza		(5)
• Adecuación de los proyectos docente e investigador		(15)

Código Seguro De Verificación	5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q==	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	Manuel Alba Fernandez Miguel Angel Pendon Melendez Jose Manuel Serrano Cañas María Teresa Enciso Alonso-Muñumer Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5dA0rWI6X4mkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	m2186AH/E1ETCKT+5ck/kg==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m2186AH%2FE1ETCKT%2B5ck%2Fkg%3D%3D	Página	4/4